PROCEDIMIENTO

EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON FITOSANITARIO

REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	Sra. Carolina Díaz Espinosa **APROBADO POR** DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	**RECIBIDO POR**

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	15-03-2018	Emisión original del documento.

EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de exportación de bebidas alcohólicas otorgada por la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los permisos de exportación de bebidas alcohólicas desde que se genera la solicitud hasta que se autoriza la liberación de esta.

3. AREAS VINCULADAS

- Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)
- Departamento Autorizaciones Aduanales en Salud.
- Cuarentena Vegetal (Ministerio de Agricultura)

4. Responsables

- **Supervisor de Importación y Exportación de Alimentos:** Es el responsable de evaluar la solicitud de los contribuyentes y realizar la verificación técnica documental.
- **Coordinador y Encargado del Departamento de Autorizaciones Aduanales:** Es el responsable del monitoreo y aprobación final de las solicitudes.
- **Técnico evaluador:** Es el encargado de revisar los datos adjuntos a la solicitud y validar que el expediente cumpla con los requisitos definidos en este procedimiento.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de bebidas alcohólicas.
- **Inspector de Cuarentena Vegetal del Ministerio de Agricultura (ICV):** Es el responsable de la emisión del Certificado Fitosanitario para la exportación de bebidas alcohólicas.

5. Actividades

5.1 Solicitud de aprobación "Certificado de Exportación de Bebidas Alcohólicas"

Responsable	Actividad
Solicitante	1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), seleccionando el formulario **"Exportación de Bebidas Alcohólicas"** o **"Exportación de Bebidas Alcohólicas (Con Fitosanitario)** Adjuntando a la misma: • Factura proforma • Registro Sanitario vigente o comprobante de estar en trámite de registro o renovación (Si aplica). • Certificado de Análisis o Conformidad del Lote (Materia Prima).

5.2 Validación técnica documental de la solicitud.

Responsable	Actividad
Técnico de Importación y Exportación de Alimentos	1. Realizar la validación con el No. de registro Sanitario del producto y verifica los documentos adjuntos. 2. Procede a realizar la 1era. aprobación de las solicitudes si cumple con los requisitos establecidos.
Supervisor de Importación y Exportación	3 Recibe verifica y valida la vigencia del registro sanitario y las informaciones registradas por el exportador/agente de aduanas. 4 Procede a realizar la 2da. aprobación, si cumple con los requisitos establecidos.

5.3 Monitoreo de la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios.

Responsable	Actividad
Coordinador y Encargado Depto. Autorizaciones Aduana	5 Realiza el monitoreo de la solicitud de exportación de bebidas alcohólicas. 6 Realiza la aprobación en sistema.

5.4 Inspección conjunta por parte de los inspectores de DIGEMAPS y Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
Inspector DIGEMAPS en Puerto /Aeropuerto	1. Recibe el expediente en sistema y realiza la verificación documental y física de la mercancía. 2. Aprueba la solicitud en sistema. **Nota:** El exportador adjunta a la solicitud Bill of lading / Guía aérea
Inspector de Cuarentena Vegetal en Pto. /Aeropuerto	1. Recibe el expediente en sistema y realiza la verificación documental, de la solicitud. 2. Emite el "Certificado Fitosanitario de Exportación".

ADUANAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DIAGRAMA DE FLUJO DE EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

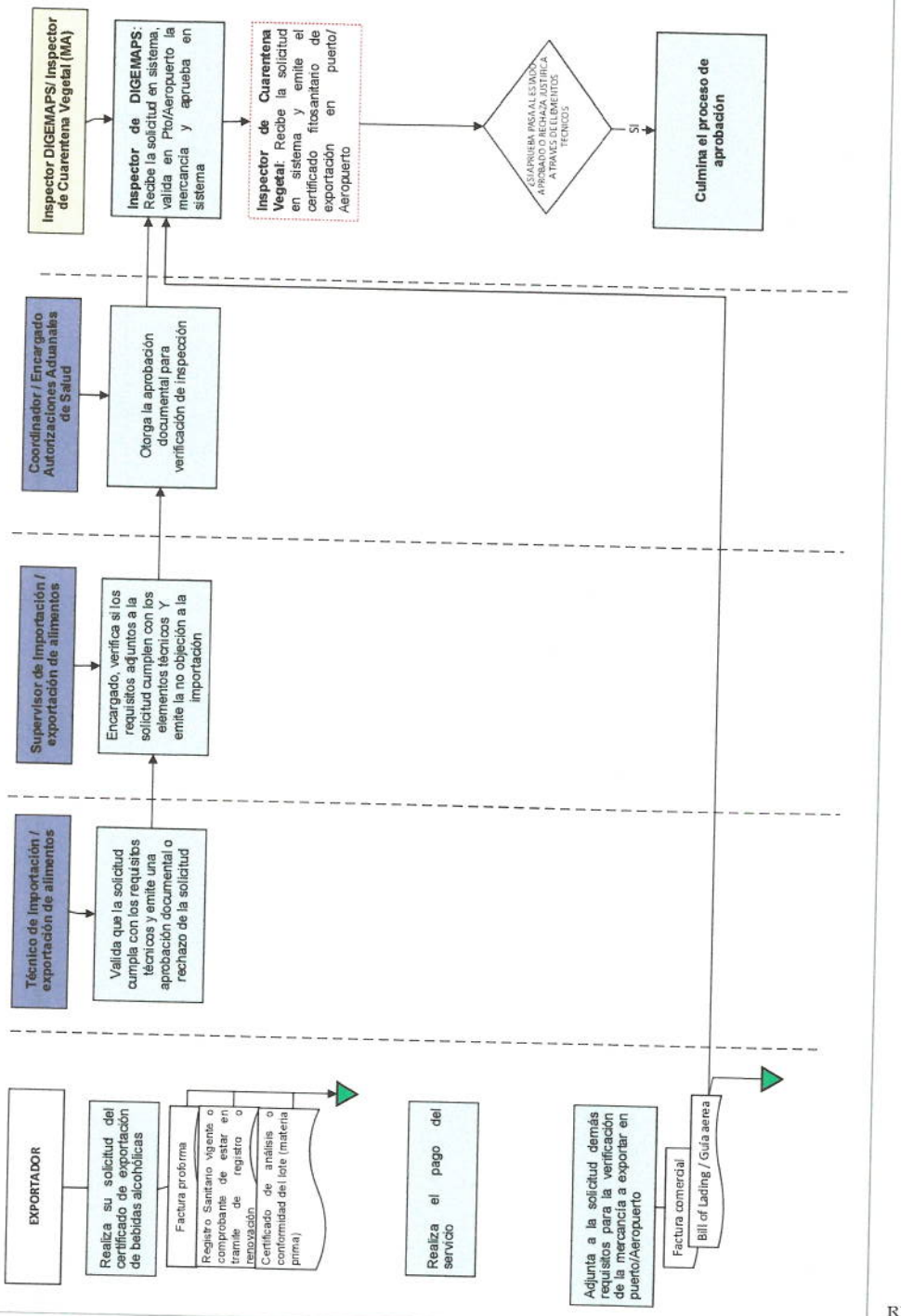

RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob do